

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de
noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-1164

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

*Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el
automotor.*

*Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de
la medida*

*Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer
entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal
o por quien autorice*

*Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados,
cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la
dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af139c315a90c7b30c205adacac4368dcace9b0e4514cccc50b920dc7285ae5d**

Documento generado en 24/11/2022 10:23:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>